Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2021 07:02:50 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 08 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000960-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210061806 de fecha 23 de agosto de 2021, relativo al otorgamiento de Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Universitaria N.° 30220, vigente a partir de julio del 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicable a alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar Grados Académicos de Bachiller, Magíster, Doctor, Títulos Profesionales de Licenciado y, Segunda Especialidad;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01827-R-17 de fecha 11 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el capítulo 2, artículo 8 - Para optar el Grado Académico de Bachiller se requiere la aprobación de un trabajo de investigación;

Que con Acta de Sustentación de Trabajo de Investigación de fecha 25 de junio de 2021, la egresada Elizabeth Diana Condori Quilluya, sustentó el trabajo de investigación (virtual) titulado: REDES DE INDIGNACIÓN: ANÁLISIS DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE LA TRANSFOBIA EN TWITTER, para optar el Grado Académico de Bachiller en Comunicación Social;

Que mediante Expedito N.° 000105-2021-EPCS-FLCH/UNMSM de fecha 31 de agosto de 2021 de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, e Informe N.° 000219-2021-CPGTC-CF-FLCH/UNMSM de fecha 6 de setiembre de 2021 de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, se remite el expediente de una (1) egresada que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para otorgarle el Grado Académico de Bachiller;

Que la Comisión de referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y el número de créditos exigidos, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° OTORGAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN SOCIAL, por la modalidad de Trabajo de Investigación (virtual), a la egresada Elizabeth Diana Condori Quilluya, con código de matrícula N.° 16030032.

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.09.2021 17:08:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **MAVOCMU**